

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
OFPA URB. N°470/2026
CRM / MAS



RESOLUCIÓN SECCIÓN 2ª N° 10

LAS CONDES,

1 8 JUL 2026

VISTOS:

- A. La **Solicitud de Modificación de Deslindes N°11889** de fecha 25.05.2026 presentada por el propietario de los lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4 del loteo del Fundo San Luis, plano S-8187, ubicados en Cerro El Plomo N°5910 y Urano N°565, correspondiente a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRESIDENTE RIESCO S.A. Rut: 76.493.376-1, representada por el Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto [REDACTED] y el Arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle [REDACTED]
- B. **Plano de subdivisión S-8187** aprobado mediante Resolución Sección 2ª N°9 de fecha 20.03.2025 que da origen a los lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4.
- C. **Permiso de Edificación PE N°34 de fecha 19.03.2021** y la **Modificación de Proyecto de Edificación** aprobada mediante **Resolución N°79 de fecha 17.06.2026 (MP N°36/2026)** que otorga permiso para un conjunto armónico condición de dimensión de 5 edificios en 6 lotes.
- D. **Certificados de Informaciones Previas N°2565 y N°2566** de fecha 16.06.2026.
- E. **Memoria Explicativa** presentada por el representante legal de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRESIDENTE RIESCO S.A. Rut: 76.493.376-1, el Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto [REDACTED] y el Arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle [REDACTED] mediante la cual solicitan la modificación de deslindes entre los lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4 del plano S-8187.
- F. **Declaración Jurada** suscrita por el representante legal de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRESIDENTE RIESCO S.A. Rut: 76.493.376-1, el Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto [REDACTED] y el Arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle [REDACTED] mediante la cual declaran que la presente modificación de deslindes entre los lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4 del plano S-8187, no afecta derechos de terceros ni al bien nacional de uso público.
- G. **Plano de Modificación de Deslindes** firmado por el representante legal de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRESIDENTE RIESCO S.A. Rut: 76.493.376-1, el Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto [REDACTED] y el Arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle [REDACTED]
- H. **MEMO EDIF. N° 92 de fecha 15.06.2026** del Departamento de Edificación, Altura y Copropiedad, que informó que la modificación de deslinde propuesta resultaba compatible con las normas urbanísticas aplicables a la Solicitud de Modificación de Proyecto MP N°36/2026, entonces en tramitación, la cual fue posteriormente aprobada mediante Resolución N°79 de fecha 17.06.2026.
- I. **Certificado N°54 de fecha 01.01.2026 del Departamento de Avalúaciones de la Dirección Regional Santiago Oriente del SII** que certifica el avalúo provisional de los lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4 ubicados en Cerro El Plomo N°5910 y Urano N°565.
- J. Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- K. Lo señalado en el Art. N°67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- L. La Circular Ord. N°0397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo DDU N°271 del 23.07.14 y su versión modificada por Circular Ord. N°0553 DDU N°300 del 09.12.15.

M. El GIM. N° 20714934 de fecha 14.07.26 por \$34.855.380 correspondiente al pago de Derechos Municipales por la Modificación de Deslindes (2% del valor de la superficie modificada), cálculo efectuado según el Art.130 L.G.U.C. y ORD. MINVU. N°397 de fecha 23.07.14, DDU 271.

Y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

1. AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE DESLINDES de los predios ubicados en Cerro El Plomo N°5910 y Urano N°565, lotes 18-A2-A2 y 18-A2-A4 del plano S-8187, dando origen a los nuevos lotes denominados 18-A2-A2b y 18-A2-A4b; todo en conformidad al nuevo plano archivado bajo el N° S-8187-A.

De acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUPERFICIES						
LOTE	DIRECCION	ROL	SUPERFICIE ANTERIOR	SUPERFICIE QUE SE RESTA	SUPERFICIE QUE SE SUMA	SUPERFICIE MODIFICADA
18-A2-A2b	Cerro El Plomo N°5910	789-152	3.328,29 m²	686,37 m²	0,00 m²	2.641,92 m²
18-A2-A4b	Urano N°565	789-154	2.664,33 m²	0,00 m²	686,37 m²	3.350,70 m²

El cálculo de Derechos Municipales por la Modificación de Deslindes se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUPERFICIES MODIFICADAS POR LOTES PARA CALCULO DE DERECHOS						
Lote	Dirección	Rol	Superficie de acuerdo a Avalúo Fiscal Det.	Valor del Predio	Valor Unitario m² (aprox)	Sup. Modificada
18-A2-A2	Cerro El Plomo N°5910	789-152	3.328,00 m²	\$6.556.997.887	\$1.970.251,77	0,00 m²
18-A2-A4	Urano N°565	789-154	2.664,00 m²	\$6.764.189.270	\$2.539.110,09	686,37 m²
Total Sup. Modificada (m²)						686,37 m²
Valor Sup. Modificada						\$1.742.768.990
Cobro del 2% según Art. 130 LGUC						\$34.855.380

2.- Se mantiene lo señalado en el P.R.C.L.C, independiente de la presente modificación de deslindes.

3.- Se deja constancia que esta modificación no involucrará a terceros, de acuerdo con lo declarado en el ingreso D.O.M. señalado en los Vistos de esta Resolución.

4.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.

5.- Se autoriza archivar el Plano S-8187-A y esta Resolución aprobatoria en el Conservador de Bienes Raíces.



JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
 - D.O.M.
 - Dpto. Urbanización.
 - Dpto. Catastro e Informes Previos.
 - Expediente S-8187.